

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

26573 *Resolución de 10 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se autoriza la eliminación de documentación administrativa.*

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, considera como parte integrante del patrimonio histórico español el patrimonio documental, constituido por los documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de sus funciones por cualquier organismo o entidad de carácter público. En su artículo 58 crea la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, como órgano encargado del estudio y dictamen de las cuestiones relativas a la clasificación y utilización de los documentos de la Administración del Estado y del sector público estatal, así como el régimen de acceso a la inutilidad administrativa de tales documentos.

Esta ley ha sido desarrollada por el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original. En su artículo 4 establece el procedimiento para la eliminación de documentos administrativos, siempre que carezcan de valor probatorio para los derechos y obligaciones de las personas físicas y jurídicas, y no posean valor histórico ni utilidad para la gestión administrativa.

En el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria el procedimiento de eliminación documental se impulsa a iniciativa de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, regulada en la Orden HAC/2991/2003, de 21 de octubre, que será quien elabore las propuestas de eliminación.

Estas propuestas de eliminación aprobadas por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se elevarán a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos para que emita dictamen vinculante, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre.

Una vez recibido el dictamen favorable por parte de la citada Comisión, el presidente del organismo público en el que se encuentren custodiados los documentos dictará una resolución autorizando la destrucción, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone el artículo 6 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre.

Siguiendo este procedimiento, en la reunión de 26 de enero de 2024, la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos emitió dictamen favorable en relación con determinadas propuestas de eliminación presentadas por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En virtud de dichos acuerdos y con el fin de autorizar la eliminación de esa documentación administrativa custodiada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los archivos históricos provinciales, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 6 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, resuelvo:

Primero. *Eliminación de documentación.*

Autorizar la eliminación de los documentos que forman parte de las series que se detallan en el anexo.

Segundo. *Eficacia.*

La eficacia de la autorización de destrucción quedará demorada hasta transcurridos tres meses desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y condicionada a que en ese plazo no haya constancia de la interposición de recurso de cualquier naturaleza contra la misma, conforme a lo previsto en el artículo 6.2.b) del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original. En caso de que sea impugnada, no podrá procederse a la destrucción de documentos hasta que esta resolución adquiera firmeza.

Tercero. *Procedimiento de destrucción.*

Una vez producida la eficacia de la autorización por esta resolución, se procederá a su destrucción, garantizando la seguridad en el traslado de la documentación y utilizando el método más adecuado que haga imposible la reconstrucción de los documentos y la recuperación de cualquier información contenida en ellos.

Se seguirán las recomendaciones emitidas por la Comisión Superior de Documentos Administrativos y publicadas en su web: <https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/cscda/inicio.html>.

La eliminación estará sujeta a los plazos, muestreos y demás formalidades previstos en las propuestas dictaminadas favorablemente por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos y especificados en el anexo.

Un duplicado del acta de destrucción se enviará a la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, quien, a su vez, lo remitirá a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre.

Cuarto. *Publicación.*

Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre.

Quinto. *Recursos.*

Contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 2024.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jesús Gascón Catalán.

ANEXO

N.º dictamen	Título (años extremos)	Tipo de selección	Forma de selección
19/2024	Impuesto sobre la renta de no residentes, retención en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente (modelo 211) (1992-...).	ET	Eliminación total a los 8 años desde la fecha de presentación del modelo. Eliminación en aplicación del dictamen previo 11/2019, para seguir con el proceso de eliminación de manera indefinida, a partir del año 1992, en las mismas condiciones en que se solicitó en el año 2019. Muestreo: 1 % de los ejemplares por año. Acceso restringido.
20/2024	Impuesto sobre la renta de no residentes, no residentes sin establecimiento permanente. Declaración de rentas derivadas de transmisiones de bienes inmuebles (modelo 212) (1997-...).	ET	Eliminación total a los 8 años desde la fecha de presentación del modelo. Eliminación en aplicación del dictamen previo 12/2019, para seguir con el proceso de eliminación de manera indefinida, a partir del año 1997, en las mismas condiciones en que se solicitó en el año 2019. Muestreo: 1 % de los ejemplares por año. Acceso restringido.
21/2024	Gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes (modelo 213) (1993-...).	ET	Eliminación total a los 8 años desde la fecha de presentación del modelo. Eliminación en aplicación del dictamen previo 13/2019, para seguir con el proceso de eliminación de manera indefinida, a partir del año 1993, en las mismas condiciones en que se solicitó en el año 2019. Muestreo: 1 % de los ejemplares por año. Acceso restringido.
22/2024	Impuesto sobre el patrimonio y sobre la renta de los no residentes. No residentes sin establecimiento permanente. Declaración simplificada de no residentes (modelo 214) (1994-...).	ET	Eliminación total a los 8 años desde la fecha de presentación del modelo. Eliminación en aplicación del dictamen previo 47/2009, para seguir con el proceso de eliminación indefinida, a partir del año 1994, en las mismas condiciones en que se solicitó en el año 2009. Muestreo: 1 % de los ejemplares por año. Acceso restringido.
23/2024	Impuesto sobre la renta de no residentes. No residentes sin establecimiento permanente. Declaración colectiva (modelo 215) (1998-...).	ET	Eliminación total a los 8 años desde la fecha de presentación del modelo. Eliminación en aplicación del dictamen previo 14/2019, para seguir con el proceso de eliminación indefinida, a partir del año 1998, en las mismas condiciones en que se solicitó en el año 2019. Muestreo: 1 % de los ejemplares por año. Acceso restringido.
24/2024	Solicitud certificados (modelo 01) (1998-...).	ET	Eliminación total a los 8 años a partir de la fecha en que se presenta la solicitud. Muestreo: una caja por modalidad de certificado y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
25/2024	Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales (modelos 280/289/281/881) (1980-1991).	ET	Eliminación total a los 8 años a partir de la fecha en que se presenta la declaración. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
26/2024	Licencia fiscal de actividades profesionales (modelos 230/239/830) (1980-1991).	ET	Eliminación total a los 8 años a partir de la fecha en que se presenta la declaración. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
27/2024	Impuesto sobre el valor añadido. Grandes empresas. Declaración Resumen Anual (modelo 392) (1997-2009).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de la declaración. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.

N.º dictamen	Título (años extremos)	Tipo de selección	Forma de selección
28/2024	Impuesto especial sobre determinados medios de transporte. Autoliquidación (modelo 576) (2005-2013).	ET	Eliminación total a los 8 años a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de la declaración. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
29/2024	Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Adquisiciones «mortis causa». Declaración simplificada (modelo 652) (2000-2014).	ET	Eliminación total a los 8 años a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de la declaración. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
30/2024	Impuesto sobre actividades económicas. Cuota municipal (modelo 845) (1992-2003).	ET	Eliminación total a los 8 años a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de la declaración. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
31/2024	Impuesto sobre actividades económicas. Cuota provincial o nacional (modelo 846) (1992-2003).	ET	Eliminación total a los 8 años a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de la declaración. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
32/2024	Impuesto sobre actividades económicas. Declaración informatizada (modelo 847) (1992-2001).	ET	Eliminación total a los 8 años a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de la declaración. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
33/2024	Impuesto sobre actividades económicas. Documento de ingreso (modelo 848) (1996-1997).	ET	Eliminación total a los 8 años a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de la declaración. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
34/2024	Impuesto sobre actividades económicas. Cuota municipal. Documento de ingreso (modelo 850) (1998-2003).	ET	Eliminación total a los 8 años a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de la declaración. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
35/2024	Impuesto sobre actividades económicas. Cuota nacional. Documento de ingreso (modelo 851) (1998-2003).	ET	Eliminación total a los 8 años a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de la declaración. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
36/2024	Borrador de declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (2003-...).	ET	Eliminación total a los 8 años a partir de la fecha límite de presentación de la declaración a la que corresponde el borrador. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.

N.º dictamen	Título (años extremos)	Tipo de selección	Forma de selección
37/2024	Requerimientos individualizados de información (1985-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la fecha en que se notifica el requerimiento. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
38/2024	Procedimiento para la aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos (1995-...).	ET	Eliminación total a los 4 años a partir de la finalización del expediente. Muestreo: una caja por ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
39/2024	Procedimiento de pago de devoluciones a sucesores de personas físicas (1992-...).	ET	Eliminación total a los 8 años a partir de la finalización del expediente. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
40/2024	Solicitud de inclusión/comunicación de renuncia al sistema de cuenta corriente en materia tributaria (1999-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la fecha en que se presente la solicitud de inclusión. Muestreo: una caja por ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
41/2024	Comprobación censal del índice de entidades (1979-...).	ET	Eliminación total a los 8 años a partir de la finalización del expediente. Muestreo: una caja por ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
42/2024	Procedimiento de control de presentación de declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones de datos (1995-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la fecha de finalización del expediente. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
43/2024	Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos (1990-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la finalización del expediente. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
44/2024	Procedimiento de verificación de datos (1995-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la fecha de finalización del expediente. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
45/2024	Procedimiento de comprobación limitada de Gestión Tributaria (1964-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la finalización del expediente. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
46/2024	Procedimiento inspector de comprobación e investigación (1984-...).	ET	Eliminación total a los 15 años a partir de la fecha en que concluyó el procedimiento inspector. Muestreo: 1 % de los ejemplares por año en cada uno de los archivos. Acceso: parcialmente restringido.

N.º dictamen	Título (años extremos)	Tipo de selección	Forma de selección
47/2024	Actuaciones del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de valoración, información y asesoramiento y realización de estudios (1984-...).	ET	Eliminación total a los 15 años a partir de la fecha de finalización del expediente. Muestreo: 1 % de los ejemplares por año en cada uno de los archivos. Acceso: parcialmente restringido.
48/2024	Actuaciones de comprobación e investigación de los servicios de intervención en materia de impuestos especiales de fabricación (1993-...).	ET	Eliminación total a los 15 años a partir de la fecha en que concluyó el procedimiento de comprobación. Muestreo: 1 % de los ejemplares por año en cada uno de los archivos. Acceso: parcialmente restringido.
49/2024	Actuaciones del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria para la aprobación de propuestas de valoración previa de operaciones, gastos, retribuciones y criterios de imputación temporal (1986-...).	ET	Eliminación total a los 15 años a partir de la fecha en que se acordó la propuesta de valoración previa o de imputación temporal. Muestreo: 1 % de los ejemplares por año. Acceso: parcialmente restringido.
50/2024	Procedimiento de reclamación económico-administrativa (1981-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la finalización del expediente. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
51/2024	Procedimiento de inscripción en el Registro especial de uniones temporales de empresas del Ministerio de Economía y Hacienda (1982-...).	ET	Eliminación total a los 25 años a partir de la fecha en que se constituye la unión temporal de empresas. Eliminación total a los 50 años cuando el objeto de la unión temporal de empresas sea la ejecución de obras o la explotación de servicios públicos. Muestreo: una caja por ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
52/2024	Documentos de ingreso de deudas tributarias en las cajas de las delegaciones y administraciones de Hacienda (cartas de pago y autoliquidaciones) (1991-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la fecha en que se produce el ingreso. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
53/2024	Documentos de ingresos no tributarios de otros entes y tasas (1992-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la fecha en que se produce el ingreso. Muestreo: una caja por cada modalidad de ingreso y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
54/2024	Cobranza cuota provincial y nacional del impuesto sobre actividades económicas (1992-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la fecha en que se ingresó la cuota. Muestreo: una caja por ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.

N.º dictamen	Título (años extremos)	Tipo de selección	Forma de selección
55/2024	Certificación de ingresos y deudas (certificado de ingresos realizados, certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y certificado de deudas pendientes) (1991-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la fecha en que se expide el certificado. Muestreo: una caja por modalidad de certificado y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
56/2024	Aplazamientos y fraccionamientos de pago de deudas (1987-...).	ET	Eliminación total a los 25 años para las garantías. Eliminación total a los 10 años para la restante documentación. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
57/2024	Cancelación de deudas por compensación a instancia de parte y de oficio (1991-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la fecha en que se canceló la deuda por compensación. Muestreo: una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
58/2024	Procedimiento de extinción de deudas por insolvencia y rehabilitación de deudas declaradas fallidas (1991-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la fecha en que se canceló la deuda por insolvencia. Muestreo: una caja por ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
59/2024	Procedimiento de extinción de deudas tributarias por prescripción del derecho a exigir el pago (1991-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la fecha en que se canceló la deuda por prescripción. Muestreo: una caja por ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
60/2024	Liquidación de intereses de demora por inicio del periodo ejecutivo de pago de deudas tributarias (1991-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la fecha en que se emitió el acuerdo de liquidación de intereses. Muestreo: una caja por ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
61/2024	Providencia de apremio para el cobro de deudas tributarias en vía ejecutiva (1991-...).	ET	Eliminación total a los 10 años a partir de la fecha en que se dictó providencia de apremio. Muestreo: una caja por ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
62/2024	Suspensión del procedimiento de apremio para el cobro de deudas tributarias en vía ejecutiva (1991-...).	ET	Eliminación total a los 25 años para las garantías. Eliminación total a los 10 años para la restante documentación a partir de la fecha en que se presente la solicitud de suspensión. Muestreo: una caja por ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acceso: parcialmente restringido.

N.º dictamen	Título (años extremos)	Tipo de selección	Forma de selección
63/2024	Tramitación firma electrónica de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre -FNMT- de persona física (1999-...).	ET	Eliminación total a los 15 años a partir de la finalización del expediente. Muestreo: una caja por ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.
64/2024	Procedimiento de asistencia mutua entre administraciones de distintos estados de la Unión Europea en materia de cobros (2010-...).	ET	Eliminación total a los 13 años a partir de la finalización del expediente. Muestreo: una caja por ejercicio en cada uno de los archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente). Acceso: parcialmente restringido.

ET= Eliminación total.

EP= Eliminación parcial.